



NÚMERO 2025005068

Administración Local

AYUNTAMIENTO DE MORELÁBOR

Administración

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL GESTIÓN DE RESIDUOS PxG

APROBACIÓN PROVISIONAL ORDENANZA FISCAL GESTIÓN DE RESIDUOS PxG

Por acuerdo de Pleno de 30/01/2025, se ha aprobado provisionalmente la imposición de la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos (recogida, transporte, tratamiento y eliminación) y la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por la Prestación del Servicio de Gestión de Residuos (recogida, transporte, tratamiento y eliminación), con Aplicación del Modelo de Pago por Generación.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que las personas interesadas puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Asimismo, estará a disposición de cualquier persona interesada en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://morelabor.sedelectronica.es>].

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo. En Morelábor, a 30 de enero de 2025. El Alcalde-Presidente, Fdo.: Miguel Sánchez Martínez.